28/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Universidad de Barcelona vulneró derechos fundamentales con su manifiesto separatista

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha ratificado la nulidad de la declaración del Claustro de la Universidad de Barcelona que **rechazó públicamente las condenas de los presos políticos catalanes** tras la sentencia del referéndum del 1-O.

La sentencia, **de 21 de noviembre de 2022**, evidencia que el Claustro universitario vulneró "el principio de objetividad o neutralidad que cabe esperar de toda Administración".

El caso

En el orden del día de 15 de octubre de 2019 del Claustro de la Universidad de Barcelona figuraba el siguiente punto: "Declaración del Claustro **contra la represión a representantes políticos y activistas sociales**, y acciones de respuesta de una comunidad universitaria".

En la reunión extraordinaria de 21 de octubre se adoptó la resolución por la que se aprobaba el " **Manifiesto conjunto de las universidades catalanas en rechazo de las condenas de los presos políticos catalanes y a la judicialización de la vida política**", que se publicó en la web de la mencionada Universidad y en ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |